



PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JUAN CAMILO PINEDA MONTES CONTRA TELEFONICA SOCIAL S.A. E.S.P. RADICADO 23-001-31-05-005-2021-00093.

Nota Secretarial. Montería, 24/mayo de 2022.

Al Despacho del señor Juez le pongo de presente historia clínica aportada por el demandante; asimismo, se le informo que alguna de las oficiadas no han emitido respuesta.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CÓRDOBA. VEINTINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Examinado el expediente se evidencia que, mediante auto adiado 19 de abril de los cursantes, se dio apertura al trámite incidental contra el Representante Legal de ARL SURA S.A, Dr. Gonzalo Alberto Pérez, dado que, omitió aportar la documental solicitada en audiencia anterior; así mismo, se requirió a la parte actora a fin de que aporte constancia de envío de la prueba solicitada a TELEFONICA SOCIAL S.A y al Ingeniero Carlos Andrés Pérez, a quien se designó como perito, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Así las cosas y dado que el despacho desconoce la vigencia actual de lista de auxiliares de justicia y el correo actual de ARL SURA, en aras de evitar nulidades futuras e impulsar los procesos, se ordenará que por secretaría se consulte ante el RUES el certificado de existencia y representación legal de SURA a fin de que sea notificado de la apertura del trámite incidental.

En el mismo sentido, se oficiará a la Oficina Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que remita información acerca de la última lista de auxiliares de justicia para la vigencia 2022 en el que se encuentre Ingeniero Civil y Vías, a fin de validar si el Ingeniero designado Dr. Carlos Andrés Pérez Agaméz, actualmente hace o no, parte de la misma. Por secretaria se remitirá la comunicación a través de correo electrónico.

Finalmente y dado que el actor presenta quebrantos de salud y hasta la dado no se ha recolectado las pruebas solicitadas, se imposibilita al despacho la realización de la programada para el día 26 de mayo de 2022 a las 09:00 de la mañana.

Por todo lo anterior, se,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS, que venía programada para celebrar el día **veintiséis (26) de mayo de 2022 a las 09:00 de la mañana**, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.



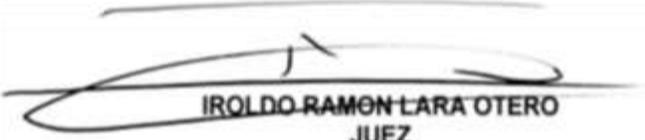
SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Apoyo Judicial - Consejo Superior de la Judicatura de esta seccional, para efectos de que remita información acerca de la última lista de auxiliares de justicia para la vigencia 2022 en el que se encuentre Ingeniero Civil y Vías, a fin de validar si el Ingeniero designado Dr. Carlos Andrés Pérez Agaméz, actualmente hace o no, parte de la misma. Por secretaría se remitirá la comunicación a través de correo electrónico e indíquesele que cuenta con cinco (05) días para remitir la documental-

TERCERO: Requerir al demandante para que aporte constancia de envío a la dirección física del demandado **TELEFONICA SOCIAL S.A. E.S.P**, de la prueba decretada en audiencia anterior. Por secretaría elabórese el oficio pertinente y de ello, envíesele copia al abogado de la parte actora, para efectos los indicados en audiencia anterior.

CUARTO: Por secretaría, consúltese el certificado de existencia y representación actual de ARL SURA, a fin de notificarlo de la apertura de trámite incidental, ante la omisión de aportar la documental solicitada en audiencia anterior.

QUINTO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el tramite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IRQLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ